RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2025-ALC/MDCH

Chaclacayo, 08 de enero de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo N° 341-2025 de fecha 07 de enero de 2025, mediante el cual, el señor Genaro John Vigil Rojas presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20), inciso 17) de la misma ley, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y; a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-ALC/MDCH, de fecha 12 de febrero de 2024, se designó al Ing. Genaro John Vigil Rojas en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2024-ALC/MDCH, de fecha 27 de diciembre de 2024, se le encargo al Ing. Genaro John Vigil Rojas en el cargo de confianza de Subgerente de Inversión Pública y Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el expediente de visto, el citado servidor de confianza presentó su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano; por lo que, es facultad de este Despacho aceptarla;

Que, asimismo es necesario dar por concluida las encargaturas de Subgerente de Inversión Pública y Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha, del Ing. **GENARO JOHN VIGIL ROJAS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**, agradeciéndole los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Segundo. – **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la encargatura del Ing. **GENARO JOHN VIGIL ROJAS**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA** y **SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN URBANA, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES**.

Artículo Tercero. - PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos para que procedan conforme a su competencia.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE